



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 024 -2019-PROMPERÚ/PE

Lima, 13 AGO. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 32 y 33 se describen las competencias y funciones de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración;

Que, el cargo de Jefe de la unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de PROMPERÚ se encuentra vacante, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal ñ) del artículo 10 de la Ley N° 30075-Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; y, la Resolución Ministerial N° 224-2019-MINCETUR;

Con la visación de la Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 14 de agosto de 2019, a la señora Dajana Robles Rodríguez, las competencias y funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de PROMPERÚ, descritas en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y comuníquese.

LUIS TORRES PAZ
PRESIDENTE EJECUTIVO